



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 23 de 61

AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a ROSA GLORIA CARDENAS MORA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **941662019**

EL- LA SUSCRITO (A) LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta X

La dirección X

El destinatario _____

No hay quien la _____

Cambio de domicilio _____


Otro, _____

Se publica el presente aviso con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **941662019** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso cinco días hábiles desde hoy (**14 de junio de 2019 siendo las 08.00 AM**)

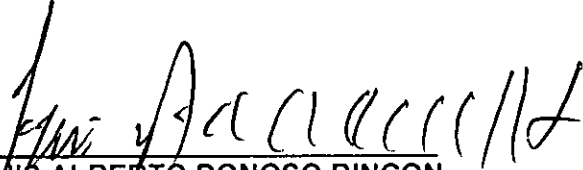
(Handwritten signature)
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Subdirector Local para la Integración Social de Kennedy

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Página: 24 de 61

AVISO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día (21 de junio del 2019 siendo las 4.30 PM.)


LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

Elaboro: Francy Julieth Chiguasuque

MEMO INT: 4046

107/2014

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 08/05/2019 11:16:18

Orden de servicio: 11790470



YG226962908C0

1111 000

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16		NIT/C.C/T: I899999061		Causal Devoluciones:	
	Referencia: S2019040836		Teléfono:		Código Postal: 110311408		<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111757		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		1111 757
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ROSA GLORIA GARDENAS MORA		Dirección: CL 47 B 11 22		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
	Tel:		Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Valores	Peso Físico(grs): 200		Dice Contener: <i>champion</i>		C.C.		Tel:	
	Peso Volumétrico(grs): 0		<i>de calle 47 Pasa 48</i>		Fecha de entrega:		Hora:	
Peso Facturado(grs): 200		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY		Distribuidor:		C.C.		UAC.CENTRO CENTRO A
Valor Declarado: \$0		<i>no hay calle 47 B</i>		Gestión de entrega:		1er ^{2do}		
Valor Flete: \$2.600						09 MAY 2019		
Costo de manejo: \$0								
Valor Total: \$2.600								



11117571111000YG226962908C0

JAIRO RAMIREZ
472 C.C. 79210106
760



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

DP: 256

Bogotá, DC., Mayo 3 de 2019

Señora:
ROSA GLORIA CARDENAS MORA
Teléfono: 3144417985
Dirección: Calle 47 B # 11-22 BOSA CARBONEL
Bogotá.



Asunto: Respuesta solicitud bajo el radicado ENT E2019019939 de fecha del 23/04/2019. Requerimiento: 941662019

Señora Rosa:

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, bajo el radicado del asunto, mediante el cual solicita: (...) "el reintegro a Centro Amar de mi nieta Brenda Julieth Zuñiga Cárdenas, porque me acompaña a la venta en la plaza de corabastos" (...), procedo a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 607 de 2007, la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

El Artículo 2° del Decreto en cita, establece las funciones atribuidas a la Secretaría Distrital de Integración Social, a mencionar:

- a) Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades.
- b) Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

- c) *Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto.*
- d) *Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.*
- e) *Ejercer las funciones de certificación, registro y control asignadas al Departamento Administrativo Bienestar Social en las disposiciones vigentes y las que le sean asignadas en virtud de normas nacionales o distritales".*

En ese orden de ideas, es necesario resaltar que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, "*Bogotá Mejor para Todos*", la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con Proyecto 1096 "*Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia*", en su modalidad de atención *Centros Amar*, cuyo objetivo se enmarca en desarrollar acciones de promoción, prevención, atención, en el fortalecimiento de habilidades para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de potencialidades personales, familiares, sociales y comunitarias de niños, niñas y adolescentes- NNA entre 6 y 17 años de edad y sus familias, que se encuentran en condición o riesgo de trabajo infantil.

En este sentido, para ser nuevamente beneficiario del proyecto 1096 "*Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia*", en su modalidad de atención *Centros Amar*, para el caso en estudio, el menor, deberá acogerse a los procesos legales, técnicos y administrativos establecidos y reglamentados por los procedimientos del Proyecto; específicamente por los criterios de identificación (ingreso), y egreso, establecidos en la Resolución No. 0764 de 2013 "*Por medio del cual se modifica la Resolución 0736 de 05 de Julio de 2013 "Por medio del cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*; lo anterior en aras de garantizar las disposiciones y principios que rigen la guarda de los derechos fundamentales, la protección de los recursos públicos y la ejecución de programas de Integración Social a la comunidad, en armonía con los postulados que orientan el Plan de Desarrollo.

Así las cosas, es pertinente establecer que la Secretaría cuenta con unos criterios de identificación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

previamente delimitados por normas de imperativo cumplimiento que se sujetan a los objetivos propios de la entidad. Es decir, que su accionar se enmarca dentro de los parámetros fijados para cada proyecto o programa que se pretende llevar a cabo. Es por ello que para esta entidad no está contemplada legalmente ninguna forma de operación que no sea la sujeción estricta a dichos parámetros. De lo expuesto se concluye, que el servicio social de "Apoyos para la seguridad económica", no se puede conceder de forma directa sin el lleno de los requisitos y se debe de igual forma, tener en cuenta la lista de espera hasta tanto se obtenga un cupo, respetando el derecho a turno de las otras personas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad y fragilidad.

Por lo anteriormente expuesto y respecto a la solicitud elevada por usted, previa revisión de las condiciones evidenciadas en la visita a su domicilio, ubicado en la Calle 47 B # 11-22 Bosa Carbonel, realizada el sábado 27 de mayo del año en curso, por la Trabajadora Social del Centro Amar de la Localidad de Kennedy. Se Evidencia condiciones habitacionales adecuadas y en cuanto a situación laboral la sra Rosa Gloria (abuela materna) se encuentra vendiendo fruta en plaza Mayorista Abastos, para poder cubrir necesidades básicas de los integrantes de su sistema familiar. La acudiente en mención adelantó proceso de vinculación ante la Secretaria Distrital de Educación, quienes darán respuesta el jueves 02 de Mayo.

La solicitud de reintegro es afirmativa, pues, cuentan con el perfil para pertenecer al Servicio, dado que la niña acompaña labor de abuela y/o se quedan en encierro parentalizado con su tío, quien asiste actualmente al servicio; de esta forma se reanuda el proceso adelantado inicialmente en la primer vinculación al Centro Amar Corabastos.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO DONOSO RINCON

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Yeimy Moreno Luna – Trabajadora Social Centro Amar Corabastos

Revisó: Yennyfer Andrea Acosta - Coordinadora Centro Amar Corabastos

Aprobó: Nidia Constanza Acero Acero – Abogada – SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472	Motivos de Devolución	01 02 Desconocido	03 04 No Existe Número
		05 06 Rehusado	07 08 No Reclamado
		09 10 Cerrado	11 12 No Contactado
		13 14 Fallecido	15 16 Apartado Clausurado
	17 18 Dirección Errada	19 20 Fuerza Mayor	
	21 22 No Reside		

Fecha 1:	CAOSIA	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	JAIRO RAMIREZ				
C.C.	4900079210106				
Centro de Distribución:	72	Centro de Distribución:	78		
Observaciones:	Chapinero de e de 47				
	Pasa 48 no hay cifre 478				